



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495
Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

Palmira, 3 de agosto de 2020

ESTUDIOS PREVIOS

La suscrita Rectora de la Institución Educativa De Rozo del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratar **“SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA, LO CUAL PERMITA CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD POR CAUSA DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19”**. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **Resolucion 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolucion 6891 (Diciembre 11 del 2018) “Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos”** y el decreto 4791 del 2008.

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (resolución 6891/2018 y resolución 2634/2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2 ANALISIS DEL COSTO:

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 2 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	VALOR PROMEDIO
5.423.988	5.528.080	5.476.034

En el presente proceso en la Institución educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.476.034)** incluidos el transporte, impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN: Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495
Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) “Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que la institución vela por garantizar la seguridad y el bienestar de cada una de las personas que la integran, siendo necesario el suministro de elementos de protección y seguridad del personal administrativo y directivo para salvaguardar la vida e integridad, evitando que el trabajador tenga contacto directo con factores de riesgo que puedan ocasionar una enfermedad como el COVID-19, lo anterior teniendo en cuenta que actualmente el personal administrativo ejerce sus funciones de forma intermitente acompañado de la modalidad de teletrabajo y algunos días de forma presencial, además de proveer a personal directivo que hace entrega de las guías académicas a los estudiantes y los alimentos del PAE.

En el mes de septiembre empiezan los procesos de prematricula y los meses noviembre a diciembre la matricula del año lectivo 2021 por lo cual es indispensable contar con estos elementos para la atención de padres de familia y acudientes que se desplazara a la institución para realizar dicho proceso.

Asimismo, la Institución tiene la necesidad de adquirir implementos de aseo, para mantener en óptimo estado de limpieza y salubridad las baterías sanitarias, corredores, salones y todas las dependencias de la planta principal y sus sedes, para realizar las funciones académicas y administrativas e condiciones dignas y proyectar una muy buena imagen de la Institución.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministro estos elementos y que a su vez faciliten los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495
Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previos es contratar la “**SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA, LO CUAL PERMITA CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD POR CAUSA DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19**”.

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJTO CONTRACTUAL	CANT	VALOR PROMEDIO
1	ALCOHOL ANTISEPTICO X GALON	11	360.817
2	AMBIENTADOR PISOS X 5000 ML LAVANDA	7	176.400
3	ATOMIZADOR PLASTICO 500 CC	10	29.453
4	BLANQUEADOR X GALON	20	118.260
5	CARETA ECONOMICA: careta en PET con diadema en polipropileno, ancho 17 cm, alto 22 cm y profundidad 17 cm	20	182.000
6	DESMANCHADOR DE JUNTAS X GALON	10	98.000
7	DISPENSADOR DE GEL ANTIBACTERIAL PEDAL ESTRUCTURA METALICA: lamina cold rolled calibre 18, gel antibacterial 1 litro, abrazadera de seguridad, estructura en tubo cuadrado de 1" x 1" en cold rolled calibre 18, altura 1,35 m con 0,45 m ancho, con acabado electrostatica	5	1.083.890
8	ESCOBA DE FIBRA SUAVE	100	666.400
9	GEL ANTIBACTERIAL X GALON	10	491.500
10	GUANTES LATEX TALLA M CAJA X 50 UND EMPAQUE INDIVIDUAL	3	124.650
11	JABON LIQUIDO MANOS ANTIBACTERIAL X GALON	11	193.738
12	RECOGEDOR PLASTICO CON BANDA	10	36.890
13	TAPABOCA RESORTE TELA ANTIFLUIDO X 50 UND	5	228.750
14	TAPETES PARA DESINFECCION DUO: Recuadro y base en cuño madera, interior de moqueta; refuerzo con remaches (clavos, tornillos) para mayor durabilidad, medidas 90cm largo x 45cm de ancho, 80cm largo x 45cm ancho o a la medida del cliente o espacio requerido, peso 820 gramos, refuerzos antideslizantes en los extremos, calibre del textil 3mm	5	493.788



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
 Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
 NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495
 Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

15	TERMOMETRO INFRAROJO: 2 MODOS : Modo Cuerpo (34.8°C - 42.5°C) / Modo Objetos : (0°C - 93°C) Indicador con 3 modos de luces : Verde / Naranja / Rojo Verde: < 37,3° Normal / Naranja ; 37,4 a 37,9 Fiebre Leve / > 38° Fiebre Alta Función de memoria Apagado automático Pantalla LCD con 4 números y otros signos de mando Sonido : Un corto " BIP" cuando arranca el dispositivo o se prepara la medición Sonido Medición : Un " BIP" largo (1 seg) cuando la temperatura es mas alta o mas larga Distancia de medición : 3 a 5 cm / Tiempo de medición : 1 segundo Peso : 123 Gramos Battery: DC .3 V (AA*2) Tamaño: 150x96x44mm	1	170.600
16	TRAPEADORES DE 3/4 LIBRA PABILO FINO	100	1.020.900
TOTAL COTIZACIONES			5.476.034

NOTA 1: "La institución educativa está interesada en adquirir productos de excelente calidad, por ello solicita en la descripción de las especificaciones técnicas, marca y folleto o catálogo con la imagen de los mismos"

NOTA 2: la mercancía debe ser entregada en la institución educativa, asimismo los descuentos de ley y transporte deben ser asumidos por el proveedor al momento del pago o abono.

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre - Producto
51000000 Medicamentos y productos farmacéuticos	51100000 Medicamentos antiinfecciosos	51102700 Antisépticos	51102710	Antisépticos basados en alcohol o acetona
47000000 Equipos y suministros para la limpieza	47130000 Suministros de aseo y limpieza	47131800 Soluciones de limpieza y desinfección	47131801	Limpiadores de piso
40000000 Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	40140000 Distribución de fluidos y gas	40141700 Material de ferretería y accesorios	40141742	Atomizadores



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
 Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
 NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495

Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

Código - Segmento	Código - Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre - Producto
47000000 Equipos y suministros para limpieza	47130000 Suministros de aseo y limpieza	47131800 Soluciones de limpieza y desinfección	47131807	Blanqueadores
42000000 Equipo médico, accesorios y suministros	42130000 Telas y vestidos médicos	42131600 Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	42131613	Protectores de ojos o visores para el personal medico
47000000 Equipos y suministros para limpieza	47130000 Suministros de aseo y limpieza	47131800 Soluciones de limpieza	47131801	Desmanchador de juntas
47000000 Equipos y suministros para limpieza	47130000 Suministros de aseo y limpieza	47131600 Escobas, traperos, cepillos y accesorios	47131604	Escoba fibra suave
42000000 Equipo médico, accesorios y suministros	42130000 Telas y vestidos médicos	42132200 Guantes y accesorios médicos	42132203	Guantes de látex
53000000 Ropa, maletas y productos de aseo personal	53130000 Artículos de tocador y cuidado personal	53121600 Baño y cuerpo	53131608	Jabón liquido
47000000 Equipos y suministros para limpieza	47130000 Suministros de aseo y limpieza	47131600 Escobas, traperos, cepillos y accesorios	47131601	Recogedores
42000000 Equipo médico, accesorios y suministros	42130000 Telas y vestidos médicos	42131600 Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	42131606	Tapabocas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
 Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
 NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495
 Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

Código - Segmento	Código - Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre - Producto
41000000 Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	41110000 Instrumentos de medida, observación y ensayo	41112200 Instrumentos de medida de temperatura y calor	41112224	Termómetro infrarrojo
47000000 Equipos y suministros para limpieza	47130000 Suministros de aseo y limpieza	47131600 Escobas, traperos, cepillos y accesorios	47131618 Traperos húmedos	Traperos

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

FILA	CÓDIGO	MODALIDAD CONTRACTUAL	NOMBRE DEL PROYECTO
19	47131604	Guía de Contratación (resolucion6891/2018 y Resolución 2634/2019) Decreto 4791/2008	ESCOBA FIBRA SUAVE
20	47131618	Guía de Contratación (resolucion6891/2018 y Resolución 2634/2019) Decreto 4791/2008	TRAPEADORES DE 3/4 LIBRA PABILO FINO
21	47131601	Guía de Contratación (resolucion6891/2018 y Resolución 2634/2019) Decreto 4791/2008	RECOGEDORES
22	42281704	Guía de Contratación (resolucion6891/2018 y Resolución 2634/2019) Decreto 4791/2008	LIMPIADOR LIQUIDO FABULOSO X GALON 5000 ML
23	47131807	Guía de Contratación (resolucion6891/2018 y Resolución 2634/2019) Decreto 4791/2008	LIMPIDO X GALON 3800 CC
24	47131801	Guía de Contratación (resolucion6891/2018 y Resolución 2634/2019) Decreto 4791/2008	DESMACHADOR DE JUNTAS GALON



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495
Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

25	51102710	Guía de Contratación (resolucion6891/2018 y Resolución 2634/2019) Decreto 4791/2008	ALCOHOL ANTISEPTICO X GALON
26	47131801	Guía de Contratación (resolucion6891/2018 y Resolución 2634/2019) Decreto 4791/2008	AMBIENTADOR PISOS X 5000 ML LAVANDA
27	40141742	Guía de Contratación (resolucion6891/2018 y Resolución 2634/2019) Decreto 4791/2008	ATOMIZADOR PLASTICO 500 CC
28	42131613	Guía de Contratación (resolucion6891/2018 y Resolución 2634/2019) Decreto 4791/2008	CARETA ECONOMICA
29		Guía de Contratación (resolucion6891/2018 y Resolución 2634/2019) Decreto 4791/2008	DISPENSADOR DE GEL ANTIBACTERIAL PEDAL ESTRUCTURA METALICA
30		Guía de Contratación (resolucion6891/2018 y Resolución 2634/2019) Decreto 4791/2008	GEL ANTIBACTERIAL X GALON
31	41112224	Guía de Contratación (resolucion6891/2018 y Resolución 2634/2019) Decreto 4791/2008	GUANTES LATEX TALLA M CAJA X 50 UND EMPAQUE INDIVIDUAL
32	53131608	Guía de Contratación (resolucion6891/2018 y Resolución 2634/2019) Decreto 4791/2008	JABON LIQUIDO MANOS ANTIBACTERIAL X GALON
33	42131606	Guía de Contratación (resolucion6891/2018 y Resolución 2634/2019) Decreto 4791/2008	TAPABOCA RESORTE TELA ANTIFLUIDO X 50 UND
34		Guía de Contratación (resolucion6891/2018 y Resolución 2634/2019) Decreto 4791/2008	TAPETES PARA DESINFECCION DUO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495
Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

35	41112224	Guía de Contratación (resolucion6891/2018 y Resolución 2634/2019) Decreto 4791/2008	TERMOMETRO INFRAROJO
----	----------	--	----------------------

2.1.4. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.476.034)** promedio IVA INCLUIDO.

Que la **Institución Educativa De Rozo** pagará al **CONTRATISTA** contra entrega con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro.

2.1.5. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución será SEIS (06) DIAS HABLES a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal: El valor que genere los suministros requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000025 de fecha 2 de septiembre de 2020 rubro presupuestal **MATERIALES Y SUMINISTRO**, expedido por parte de la contadora de la Institución, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la Institución Educativa De Rozo queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.6. Lugar de ejecución: La ejecución del contrato será en la Institución Educativa De Rozo ubicada en la Av. 9 N° 13 - 435

2.1.7 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
2. Suministrar los bienes objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las características y especificaciones técnicas.
3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato
4. Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí requerirá de la aprobación del contratante del supervisor, sea un caso mediante acta.

Otras actividades

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495
Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Institución Educativa De Rozo en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.1.8. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495
Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. Fecha de expedición inferior a 30 días.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- f) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- g) Consulta de antecedentes judiciales – vigente para persona natural o en caso de empresa será para su representante legal
- h) Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural
- i) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- j) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- k) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales) Mínimo 2(Dos)
- m) Certificado cuenta bancaria

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

- n) Formato único de Hoja de vida de la Función pública
- o) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495
Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Enfermera ADRIANA MARIA CRUZ GOMEZ

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495
Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 6891/2018 y Resolución 2634/2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la Institución Educativa De Rozo, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Lic. MARÍA MABEL CASTILLO
Rectora
Institución Educativa De Rozo

Proyecto: Kelly Joanna Vivas Rivera – Auxiliar Administrativa
Aprobó: Lic. María Mabel Castillo – Rectora



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495
Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

PRESUPUESTOS OFICIAL

“SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA, LO CUAL PERMITA CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD POR CAUSA DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19”.

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
GASTO DE FUNCIONAMIENTO				
MATERIALES Y SUMINISTROS	1	Global	SEIS (06) DÍAS HABILES	\$5.476.034
			TOTAL:	\$5.476.034

Lic. MARIA MABEL CASTILLO
Rectora
Institución Educativa De Rozo

Proyecto: Kelly Joanna Vivas Rivera – Auxiliar Administrativa
Aprobó: Lic. María Mabel Castillo